

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

A las que se sujetara el proceso de Licitación Pública número **MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**, relativa a la adquisición de luminarias, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por el Departamento de Alumbrado Público de la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Cuauhtémoc, Chih., con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40 párrafo primero 45, 47, 51, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**I. CONVOCANTE:**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico (625) 581-92-00.

**II.** Las actuaciones que se deriven del presente procedimiento, lo serán en forma **presencial**.

**III. OBJETO DE LA LICITACIÓN.** Las presentes bases tienen por objeto la adquisición de luminarias a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por el Departamento de Alumbrado Público de la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Cuauhtémoc, Chih., en la modalidad de contrato fijo.

<b>PARTIDAS</b>	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>
1	<p style="text-align:center"><b>LUMINARIO LED</b></p> <p style="text-align:center"><b>50W</b></p> <p><u>Especificaciones Generales:</u> Luminaria de 50-60w. Potencia efectiva con flujo luminoso mínimo de 8000 lúmenes; operando módulos de LED'S con una potencia en un rango de equipado con una fuente de poder en un sistema de 120 a 277 volts como rango mínimo. Sistema LED como mínimo de 80,000 a 100,000 horas de vida. Supresor de transitorios de 10 Kv para protección del equipo. Garantía del 90% como mínimo de su flujo luminoso a las 60,000 horas de operación como mínimo (garantía de fábrica). El cuerpo óptico cuenta con temperatura de color mínima de 4,000 K, máxima de 5,000 K (+ - 5%). Cuerpo de aluminio que pueda recibir brazo de 1 ¼ hasta 2 ¼ pulgada de diámetro. Peso máximo de 14 kilos. Equipado con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje 120-277 como rango mínimo. Fotocelda incluida con tiempo de vida garantizado presentando información del fabricante, garantía de 10 años mínimo por escrito de la fábrica en responsabilidad por el distribuidor.</p> <p><u>Normas oficiales de los productos:</u> Eficiencia energética y método de prueba. Deberá presentarse en forma impresa con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-031-ENER-2012</b> para luminarios con diodos emisión de luz LED acompañada del archivo IES IP-66 o IP-65 mínimo.</p>

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

	<p>Seguridad del luminario. Deberá entregarse de forma impresa, con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-003-SCFI-2000</b>. Deberá entregarse reporte de la certificación <b>LM-80</b>.</p>
2	<p style="text-align: center;"><b>LUMINARIO LED</b></p> <p style="text-align: center;"><b>100W</b></p> <p><u>Especificaciones Generales:</u> Luminaria de 100-120w. Potencia efectiva con flujo luminoso mínimo de 16,000 lúmenes; operando módulos de LED'S con una potencia en un rango de equipado con una fuente de poder en un sistema de 120 a 277 volts como rango mínimo. Sistema LED como mínimo de 80,000 a 100,000 horas de vida. Supresor de transitorios de 10 Kv para protección del equipo. Garantía del 90% como mínimo de su flujo luminoso a las 100,000 horas de operación como mínimo (garantía de fábrica). El cuerpo óptico cuente con temperatura de color mínima de 4,000 K, máxima de 5,000 K (+ - 5%). Cuerpo de aluminio que pueda recibir brazo de 1 ¼ hasta 2 ¼ pulgada de diámetro. Peso máximo de 14 kilos. Equipado con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje 120-277 como rango mínimo. Fotocelda incluida con tiempo de vida garantizado presentando información del fabricante, garantía de 10 años mínimo por escrito de la fábrica en responsabilidad por el distribuidor.</p> <p><u>Normas oficiales de los productos:</u> Eficiencia energética y método de prueba. Deberá presentarse en forma impresa con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-031-ENER-2012</b> para luminarios con diodos emisión de luz LED acompañada del archivo IES IP-66 o IP-65 mínimo.</p> <p>Seguridad del luminario. Deberá entregarse de forma impresa, con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-003-SCFI-2000</b>. Deberá entregarse reporte de la certificación <b>LM-80</b>.</p>

**IV. PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS O MUESTRAS, SE PRECISARÁ EL MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBA OBTENERSE.**

Deberá presentar muestras de los bienes ofertados en el presente procedimiento.

**V. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**A) COSTO DE RECUPERACIÓN DE LAS BASES**

El presente procedimiento tiene un costo de recuperación de \$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) no reembolsables que deberán ser cubiertos en la Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 14:00 horas durante los días hábiles del 26 de abril al 30 de abril del 2021. No obstante lo anterior, los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.

**B) IDIOMA**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en los formatos anexos los cuales podrá presentarlos preferentemente en papel membretado del licitante participante indicando entre otros datos: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del mismo, los cuales deberán estar firmados por la persona autorizada para la elaboración de las propuestas.

**C) MONEDA**

La moneda en que debe presentarse la cotización respectiva será en moneda nacional, así mismo los pagos relativos se realizarán en moneda nacional.

**D) CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es de carácter Presencial y se regirá para su normatividad por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás documentos normativos que apliquen por supletoriedad.

**VI. PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes **podrán optar por acreditar previamente su personalidad** para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación con la documentación que abajo se indica en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma Ciudad, **en un horario de 09:00 a 13:00 horas durante los días hábiles** los días hábiles del de 26 de abril al 30 de abril del 2021, donde se expedirá la constancia de acreditación previa, la cual se deberá incluir dentro del sobre de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán incluir dentro del sobre de su propuesta técnica, lo siguiente:

1. Recibo del costo de recuperación de las presentes bases.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
  - a) *Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.*
  - b) *Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019 y parcial 2020 y sus anexos correspondientes.*
  - c) *Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*

En caso de que el licitante se encuentre en algún **supuesto de excepción** para proporcionar la información requerida en cualquiera de los incisos de este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde **funde y motive** las razones de la excepción.

3. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.
4. Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.
5. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.

**6. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

**Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.

7. Currículo del licitante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

8. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de bienes y servicios del Municipio correspondiente al año 2021. (No es válido el formato de solicitud o el recibo de pago).

9.- Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año 2021, (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

10.- Constancia 2021 de no adeudos de cualquier tipo a este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, expedida por Tesorería Municipal.

11. Acreditación en su caso, de la persona autorizada para acudir a los actos relativos a la presente licitación mediante carta poder simple, otorgada por el Apoderado Legal de la empresa ante dos testigos, adjuntando copia de la identificación oficial del acreditado y de los testigos.

Los licitantes que **no opten por lo anterior**, deberán acreditar plenamente su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación, en el acto de presentación y apertura de propuestas con la documentación indicada anteriormente, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica.

LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

**VII. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES**

1.- La Primer Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido de las bases se llevará a cabo el **Miércoles 28 de abril de 2021** a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65, del sector centro de esta ciudad, presidiendo el acto la Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., Ing. Luis Alberto Corral Miramontes, siendo optativa la asistencia de los licitantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo puede ser causa de descalificación.

2. La participación a la Junta de Aclaraciones es optativa, sin embargo, quienes decidan participar en este acto, deberán de presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, (**ANEXO C**) por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona moral o física interesada y en su caso los datos generales de quien funja como representante. El escrito podrá presentarlo de manera personal o enviarlo al correo electrónico [oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx](mailto:oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx) en formato pdf y firmado con veinticuatro (24) horas de anticipación.

3. Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a través del correo electrónico [oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx](mailto:oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx) o bien, presentarlas por escrito debidamente firmado de manera personal en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma Ciudad **a más tardar veinticuatro (24) horas antes del día y hora señalada para este acto**. No se responderán preguntas de manera verbal realizadas en el acto, todas las dudas deberán realizarse por escrito y firmadas por el representante legal o por quien cuente con las facultades suficientes para hacerlo.

4. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta, por lo que es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva y como señal de su conocimiento deberá anexarla en el sobre de su propuesta técnica, rubricada autógrafamente en todas y cada una de sus hojas en señal de su conocimiento, en caso de no haber asistido al acto de junta de aclaraciones, el no hacerlo será causa de descalificación, no será obligatorio anexar dicha acta si el licitante sí asistió al acto de junta de aclaraciones.

**VIII. ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y GARANTÍAS.**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

La lista de licitantes que podrán participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, se integrará únicamente con aquellos que hayan cubierto el costo de participación, acreditado previamente.

a).- Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio constituido en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65, del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua el día **lunes 03 de mayo de 2021** a las 10:00 horas, en dos sobres cerrados; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

b).- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo evento, el cual se dividirá en dos etapas. En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas técnicas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

c).- Inmediatamente después, se procederá a la segunda etapa en la cual se aperturarán los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa; De la propuesta económica, se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior se levantará el Acta correspondiente, en la que se hará constar, los datos para la emisión del fallo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

d).- **La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo**, quedará comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura y éste se podrá diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más. Durante este periodo se realizará una evaluación detallada de las propuestas aceptadas. Las personas participantes rubricarán todas las propuestas aceptadas.

e).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Función Pública.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El proveedor que resulte adjudicado con el contrato, garantizará el cumplimiento del mismo, para tal efecto, deberá otorgarse a favor del Municipio de Cuauhtémoc, póliza de fianza expedida por una institución autorizada por un importe en moneda nacional equivalente al 10% del monto máximo del contrato **sin incluir el I.V.A.**, que garantice el debido cumplimiento del contrato para los servicios licitados. Dicha garantía deberá entregarse dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato.

**B) GARANTÍA PARA SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.**

El proveedor que celebre el contrato de adjudicación, además de garantizar el cumplimiento del mismo, deberá garantizar la calidad de los servicios y bienes licitados contra evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios; para tal efecto, deberá otorgarse a favor del Municipio de Cuauhtémoc, póliza de fianza expedida por una institución

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

autorizada por un importe en moneda nacional equivalente al 10% del monto máximo del contrato **sin incluir el I.V.A.** Dicha garantía se otorgará previamente al acto de recepción de los bienes o servicios.

**IX. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes irregularidades:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurra en violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**X. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

**A). CUANTITATIVO.**

Conforme lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de la Materia, es indispensable cumplir en primera instancia con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, mismos que serán evaluados de forma cuantitativa, cumple o no cumple con cada uno de ellos, de no hacerlo será motivo de descalificación y no podrán continuar con los siguientes pasos para la evaluación técnica y económica por puntos y porcentajes.

**B). CUALITATIVAMENTE.**

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 64 de la ley y 65 de su Reglamento, disposiciones que contemplan los lineamientos que establecen las reglas para emplear el método de evaluación de las propuestas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, se atiende a lo siguiente:

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de puntos y porcentajes son los que se mencionan más adelante en los rubros y subrubros, la calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica respecto a los requerimientos anteriores deberá corresponder como mínimo a 37.5 puntos, de los 50 puntos máximos a otorgar, de conformidad con los lineamientos antes referidos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

<b>RUBROS PUNTOS ASIGNADOS.</b> La evaluación cualitativa de los Anexos Técnicos se realizará por partida conforme a este mecanismo de evaluación.		
<b>RUBRO</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>PUNTOS</b>
a)	Características de los servicios objeto de la propuesta técnica, por partida.	25
b)	Capacidad del licitante	10
c)	Experiencia y especialidad del licitante	5
d)	Cumplimiento de Contratos	10
<b>Total de puntos asignados a la propuesta técnica</b>		<b>50</b>

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**a) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Consiste en el cumplimiento de las especificaciones técnicas propias de cada bien, descritas en el Anexo Técnico correspondiente a cada partida contenidos en las presentes bases. A este rubro se le otorgaran 25 puntos.

<b>Subrubro</b>	<b>Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos</b>	<b>Puntos</b>
Características Técnicas	Se requiere que cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas en los Anexos Técnicos de las presentes Bases.	25
	A los licitantes que cumplan con todos los requerimientos técnicos se le otorgaran:	25 Puntos
	Los licitantes que incumplan con alguno de los requerimientos, no se les otorgaran puntos.	0 Puntos

**b) CAPACIDAD DEL LICITANTE.**

Consiste en la valoración que hará la solicitante de los recursos económicos y últimos estados fiscales que demuestren capacidad financiera para suministrar los equipos requeridos; así como a los subrubros de personal con discapacidad y sector MiPymes. A este rubro se le otorgarán 11 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

<b>Subrubro</b>	<b>Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos</b>	<b>Puntos</b>
Capacidad de Recursos Económicos	Balance General de 2020 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Contador Público Titulado. En donde se evaluará tomando en consideración una de las siguientes opciones:	5
	Si el Capital Contable se encuentra en el rango que va del 20.01% a la alza de la propuesta económica c/IVA.	5 puntos
	Si el Capital Contable se encuentra en el rango que va del 15.00% al 15.01% de la propuesta económica c/IVA.	3 puntos
	Si el Capital Contable equivale hasta el 10% de la propuesta económica c/IVA.	2 puntos
	En caso de ser inferior al 10%, no se le asignará puntaje alguno.	

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

<b>Subrubro</b>	<b>Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos</b>	<b>Puntos</b>
Capacidad de Recursos Humanos	De conformidad con el artículo 65, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se otorgará 5 (cinco) puntos a las empresas que cuenten con personal profesional en cuanto a capacidades técnicas o cognitivas en relación con los servicios requeridos:  Documentos con los que acredite la capacidad del recurso humano con el que cuenta, los cinco puntos le serán otorgados al que presente más personal con estas características, a los demás se les asignará puntuación por el mecanismo de regla de tres.  Acredita  No acredita	5
	5 puntos	
	0 puntos	

**c) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Se refiere a los contratos, órdenes de servicio y/o pedidos que el licitante haya celebrado con personas físicas o morales, públicas y/o privadas, a través de los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y especialidad necesarios para la prestación de los servicios con las características descritas en la presente licitación.

A este rubro se le otorgarán 5 puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

<b>Subrubro</b>	<b>Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia y especialidad	El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia y especialidad en la prestación de servicios con características similares a los que requiere el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., considerando una experiencia mínima de 2 (dos) años y una especialidad mínima de 2 (dos) contratos de servicios similares o relacionados a los que se contratan.  DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD:	5

El número máximo de contratos a presentar para acreditar experiencia y especialidad será de 6 (seis) contratos. El licitante podrá exhibir para acreditar ambos rubros los mismos o distintos contratos.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

Contratos o versiones públicas de los contratos, órdenes de servicio, estos podrán estar suscritos con personas públicas o privadas, mexicanas o extranjeras.

Se deberá elaborar una relación de los contratos presentados y deberá contener la siguiente información:

Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada con la que se celebró el contrato.

Objeto del contrato.

Fecha de inicio y término del contrato.

Descripción de los bienes suministrados objeto del contrato.

Datos del contacto del cliente incluyendo nombre completo, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet.

Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en su idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción libre al español.

Se entiende como versión pública aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD:**

Para acreditar la experiencia y especialidad, los contratos deberán estar concluidos con antelación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, mismos que deberán de coincidir con los contemplados en el currículum solicitado, de lo contrario no se le asignara punto alguno en este sub rubro.

**PUNTOS A OTORGAR Y CONTABILIDAD DE PUNTOS:**

Ejemplo: Si el licitante exhibe 3 (tres) contratos, de 2019, 2020 y 2021, acreditará tres años de experiencia; si el licitante exhibe tres contratos 2 (dos) del 2019 y uno del 2020, acreditará 2 (dos) años de experiencia.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

Se sumarán los años que correspondan a dichos plazos sin que sean acumulables por contrato ni los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.

No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.

En caso de que dos licitantes acrediten el mismo número de años y contratos, se les asignarán los mismos puntos.

Puntos máximos en experiencia, para el mayor número de años en el suministro de bienes similares a los que se licitan.	2.5 puntos
--	------------

Puntos máximos en especialidad, para el mayor número de contratos en el suministro de bienes similares a los que se licitan.	2.5 puntos
--	------------

En caso de que un licitante presente experiencia o especialización menor, los puntos se otorgarán de manera proporcional por regla de tres simple, tomando como base al licitante que demuestre la mayor experiencia o especialización según sea el caso, a este licitante se le otorgará la puntuación máxima.

**d) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la solicitante, para el caso de que actualmente se encuentre prestando un servicio relacionado con el objeto de la presente licitación, bastará que adjunte en los documentos a evaluar un escrito del contratante del servicio en el que avale la buena prestación del mismo, desde su inicio hasta el momento de la emisión de las presentes bases. A este rubro se le otorgarán 10 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

<b>Subrubro</b>	<b>Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos</b>	<b>Puntos</b>
Cumplimiento de contratos	El licitante deberá presentar copia legible de garantías de cumplimiento liberadas o cartas de satisfacción, mínimo 2 y máximo 6.	10

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

El licitante deberá adjuntar documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos, siendo admisibles (garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento) estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos que hayan exhibido.

En caso de que los contratos sean diferentes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad, el licitante deberá presentar copia simple de los contratos o versión pública de los mismos.

PUNTOS A OTORGAR Y CONTABILIZACIÓN DE PUNTOS:

Para otorgar los puntos en este rubro, se considerará como mínimo 2 (dos) y máximo 6 (seis) liberaciones de fianza, cartas de cancelación de las garantías o cartas del contratante de cumplimiento satisfactorio de contratos.

No se asignará mayor puntuación a el (los) licitante(s) que presenten más de 6 (seis) garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción de contratos.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción de contratos, les serán otorgados los mismos puntos.

Menos de 2 (dos) liberaciones de fianza, cartas de cancelación de las garantías o cartas del contratante de cumplimiento satisfactorio de contratos.	0 puntos
2 (dos) liberaciones de fianza, cartas de cancelación de las garantías o cartas del contratante de cumplimiento satisfactorio de contratos.	2 puntos
3 (tres) liberaciones de fianza, cartas de cancelación de las garantías o cartas del contratante de cumplimiento	4 Puntos

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

satisfactorio de contratos.

4 (cuatro) liberaciones de fianza, cartas de cancelación de las garantías o cartas del contratante de cumplimiento satisfactorio de contratos. 6 Puntos

5 (cinco) liberaciones de fianza, cartas de cancelación de las garantías o cartas del contratante de cumplimiento satisfactorio de contratos. 8 Puntos

6 (seis) liberaciones de fianza, cartas de cancelación de las garantías o cartas del contratante de cumplimiento satisfactorio de contratos. 10 Puntos

En caso de que el licitante presente más de 6 (seis) liberaciones de fianza, cartas de cancelación de las garantías o cartas del contratante de cumplimiento satisfactorio de contratos, solo se evaluarán los primeros 6 (seis) presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legible y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluadas y por ello no se otorgará puntuación.

Posteriormente a la evaluación, se considerará como propuesta solvente aquella que obtenga una calificación mínima de 37.50 puntos de los 50 puntos máximos del total de los rubros y por lo tanto se considerará que cumple con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. Todos los licitantes que obtengan una calificación por debajo de 37.50 puntos, serán desechadas y no podrán continuar, la evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 64, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 65, fracción II de su Reglamento.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la solicitante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPV.$$

Donde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

MPemb = monto de la propuesta económica más baja, y

MPV= monto de la propuesta a evaluar.

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la solicitante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT= TPT + PPE$$

Donde:

PT= Puntuación o unidades porcentuales totales de la propuesta;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica,

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la solicitante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como Mipymes y que así lo haya manifestado; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la solicitante en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes en la fecha y términos señalados en el fallo.

**XII.** Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarse ante el Órgano de Control Interno del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico. (625) 581-92-00.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de conformidad con la Ley en la materia, con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico (625) 581-92-00.

**XIII.** La contratación abarcará un solo ejercicio fiscal y será bajo la modalidad de contrato fijo.

**XIV.** La adjudicación de los bienes será por partida a **UN SOLO PROVEEDOR.**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**XV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

**A) PROPUESTA TÉCNICA**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos.

1.- La documentación descrita en **numeral VI** de las presentes bases o **la constancia de acreditación previa expedida por la Oficialía Mayor (en original y copia) en caso de haber optado por la Acreditación Previa.**

2.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. **(ANEXO A)**

3.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale un domicilio **en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua** para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, agregando número de teléfono con lada de Cuauhtémoc, Chih., y correo electrónico, así como su **domicilio fiscal** para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. **(ANEXO B).**

4.- Escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona moral o física interesada y en su caso los datos generales de quien funja como representante, **(ANEXO C).**

5.- Escrito libre en el que se exprese en cuál de las partidas participará o bien si participará en ambas de la licitación pública, **(ANEXO D).**

**6.- ANEXOS TÉCNICOS**

**ANEXO TÉCNICO UNO.-** Luminaria led 50 W

**ANEXO TECNICO DOS.-** Luminaria led 100 W

Deberá anexar Catálogo y/o Ficha Técnica y/o imágenes que contengan todas las especificaciones de cada uno de los bienes solicitados en los Anexos Técnicos Uno y Dos de cada una de las partidas en que participe, en caso de que los documentos estén en idioma distinto al solicitado en las bases, deberá anexar una traducción simple al español.

7.- El licitante debe acreditar con copias simples de contratos o cualquier tipo de documentos que cuenta con la experiencia y especialidad en la distribución de bienes con características similares a los que requiere el municipio de Cuauhtémoc, Chih., considerando una experiencia mínima de 2 (dos) años y una especialidad mínima de 2 (dos) contratos de suministro de bienes similares a los que se contratan.

8.- El licitante deberá adjuntar en copia, los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos, siendo admisibles (garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento) estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos que hayan exhibido para acreditar experiencia y especialidad, de no coincidir será motivo de descalificación y en consecuencia no será considerada como solvente la propuesta técnica.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1.- Podrán presentarse en el formato denominado **ANEXO ECONÓMICO UNO Y ANEXO ECONOMICO DOS** de estas bases preferentemente en papel membretado del licitante respetando su contenido debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias y suficientes para suscribir las propuestas, en el cual señalará específicamente el precio ofertado al Municipio en cada una de las partidas.

**XVI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal, ubicado en Avenida Ferrocarril y calle 10ª de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**XVII.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

El pago se realizará en una sola exhibición al proveedor adjudicado, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y del comprobante fiscal correspondiente en el domicilio de Tesorería Municipal ubicado en el primer piso del Edificio C. Ignacio Romo Anguiano, que ocupa la Presidencia Municipal sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma ciudad.

**XVIII.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

En la presente licitación NO se otorgará anticipo.

**XIX.- PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, podrán aplicarse penalidades en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siendo esta de un 2.5% mensual sobre el total del contrato según la Ley de Ingresos del Municipio, hasta que se corrijan las deficiencias y/o se presten los servicios a satisfacción de la convocante.

Dicho atraso no deberá ser mayor de 5 días naturales, a partir de ese momento y tomando en cuenta las causas que originaron dicho atraso pudiendo ser caso fortuito o desastres naturales; se podrá optar por la rescisión del contrato en los términos del artículo 90 de la ley en la materia además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en caso de incumplimiento del mismo, tomando en cuenta las causas que lo originaron. Independientemente de lo anterior, se podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

**XX.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.**

El contrato que se formalizará como resultado del fallo adjudicatario, deberá de suscribirse en un término no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo adjudicatario.

Si el o los proveedores a quienes se les hubiere adjudicado el contrato o contratos como resultado de la licitación, no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Título Noveno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de que la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja.

**XXI.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando: Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40, 47, 48, 51, fracción I, 55, 56, 59, 60, 61 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de abril de 2020.

**A t e n t a m e n t e**

**ING.LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**ANEXO A**

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N23/2021 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

DEL PARTICULAR Y POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**ANEXO B**

CIUDAD CUAUHEMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N23/2021 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

DEL PARTICULAR Y POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON UN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO DOMICILIO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TAL NATURALEZA.

**DOMICILIO EN CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.:**

Calle: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono con lada de Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**ANEXO C**

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS  
P R E S E N T E.-**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO **MI INTERÉS EN PARTICIPAR** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N23/2021 LLEVADO A CABO EN FORMA PRESENCIAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_  
ESTADO \_\_\_\_\_  
CIUDAD \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**ANEXO D**

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS  
P R E S E N T E.-**

**ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE EXPRESE EN  
CUÁL DE LAS PARTIDAS PARTICIPARÁ O  
BIEN SI PARTICIPARÁ EN AMBAS DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA.**

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**PARTIDA 1.**

**ANEXO TECNICO UNO**

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS  
P R E S E N T E.-**

**LUMINARIA LED DE 50 W.**

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	MARCA
1	<p><u>Especificaciones Generales:</u> Luminaria de 50-60w. Potencia efectiva con flujo luminoso mínimo de 8000 lúmenes; operando módulos de LED'S con una potencia en un rango de equipado con una fuente de poder en un sistema de 120 a 277 volts como rango mínimo. Sistema LED como mínimo de 80,000 a 100,000 horas de vida. Supresor de transitorios de 10 Kv para protección del equipo. Garantía del 90% como mínimo de su flujo luminoso a las 60,000 horas de operación como mínimo (garantía de fábrica). El cuerpo óptico cuenta con temperatura de color mínima de 4,000 K, máxima de 5,000 K (+ - 5%). Cuerpo de aluminio que pueda recibir brazo de 1 ¼ hasta 2 ¼ pulgada de diámetro. Peso máximo de 14 kilos. Equipado con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje 120-277 como rango mínimo. Fotocelda incluida con tiempo de vida garantizado presentando información del fabricante, garantía de 10 años mínimo por escrito de la fábrica en responsabilidad por el distribuidor.</p> <p><u>Normas oficiales de los productos:</u> Eficiencia energética y método de prueba. Deberá presentarse en forma impresa con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-031-ENER-2012</b> para luminarios con diodos emisión de luz LED acompañada del archivo IES IP-66 o IP-65 mínimo.</p> <p>Seguridad del luminario. Deberá entregarse de forma impresa, con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-003-SCFI-2000</b>. Deberá entregarse reporte de la certificación <b>LM-80</b>.</p>	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**PARTIDA 2**

**ANEXO TECNICO DOS**

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS  
P R E S E N T E.-**

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	MARCA
2	<p><u>Especificaciones Generales:</u> Luminaria de 100-120w. Potencia efectiva con flujo luminoso mínimo de 16,000 lúmenes; operando módulos de LED'S con una potencia en un rango de equipado con una fuente de poder en un sistema de 120 a 277 volts como rango mínimo. Sistema LED como mínimo de 80,000 a 100,000 horas de vida. Supresor de transitorios de 10 Kv para protección del equipo. Garantía del 90% como mínimo de su flujo luminoso a las 100,000 horas de operación como mínimo (garantía de fábrica). El cuerpo óptico cuente con temperatura de color mínima de 4,000 K, máxima de 5,000 K (+ - 5%). Cuerpo de aluminio que pueda recibir brazo de 1 ¼ hasta 2 ¼ pulgada de diámetro. Peso máximo de 14 kilos. Equipado con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje 120-277 como rango mínimo. Fotocelda incluida con tiempo de vida garantizado presentando información del fabricante, garantía de 10 años mínimo por escrito de la fábrica en responsabilidad por el distribuidor.</p> <p><u>Normas oficiales de los productos:</u> Eficiencia energética y método de prueba. Deberá presentarse en forma impresa con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-031-ENER-2012</b> para luminarios con diodos emisión de luz LED acompañada del archivo IES IP-66 o IP-65 mínimo.</p> <p>Seguridad del luminario. Deberá entregarse de forma impresa, con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-003-SCFI-2000</b>. Deberá entregarse reporte de la certificación <b>LM-80</b>.</p>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**ANEXO ECONOMICO UNO**

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS  
P R E S E N T E.-**

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	<p><u>Especificaciones Generales:</u> Luminaria de 50-60w. Potencia efectiva con flujo luminoso mínimo de 8000 lúmenes; operando módulos de LED'S con una potencia en un rango de equipado con una fuente de poder en un sistema de 120 a 277 volts como rango mínimo. Sistema LED como mínimo de 80,000 a 100,000 horas de vida. Supresor de transitorios de 10 Kv para protección del equipo. Garantía del 90% como mínimo de su flujo luminoso a las 60,000 horas de operación como mínimo (garantía de fábrica). El cuerpo óptico cuente con temperatura de color mínima de 4,000 K, máxima de 5,000 K (+ - 5%). Cuerpo de aluminio que pueda recibir brazo de 1 ¼ hasta 2 ¼ pulgada de diámetro. Peso máximo de 14 kilos. Equipado con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje 120-277 como rango mínimo. Fotocelda incluida con tiempo de vida garantizado presentando información del fabricante, garantía de 10 años mínimo por escrito de la fábrica en responsabilidad por el distribuidor.</p> <p><u>Normas oficiales de los productos:</u> Eficiencia energética y método de prueba. Deberá presentarse en forma impresa con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-031-ENER-2012</b> para luminarios con diodos emisión de luz LED acompañada del archivo IES IP-66 o IP-65 mínimo. Seguridad del luminario. Deberá entregarse de forma impresa, con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-003-SCFI-2000</b>. Deberá entregarse reporte de la certificación <b>LM-80</b>.</p>		

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N23/2021**

**ANEXO ECONOMICO DOS**

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS  
P R E S E N T E.-**

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
2	<p>Especificaciones Generales: Luminaria de 100-120w. Potencia efectiva con flujo luminoso mínimo de 16,000 lúmenes; operando módulos de LED'S con una potencia en un rango de equipado con una fuente de poder en un sistema de 120 a 277 volts como rango mínimo. Sistema LED como mínimo de 80,000 a 100,000 horas de vida. Supresor de transitorios de 10 Kv para protección del equipo. Garantía del 90% como mínimo de su flujo luminoso a las 100,000 horas de operación como mínimo (garantía de fábrica). El cuerpo óptico cuente con temperatura de color mínima de 4,000 K, máxima de 5,000 K (+ - 5%). Cuerpo de aluminio que pueda recibir brazo de 1 ¼ hasta 2 ¼ pulgada de diámetro. Peso máximo de 14 kilos. Equipado con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje 120-277 como rango mínimo. Fotocelda incluida con tiempo de vida garantizado presentando información del fabricante, garantía de 10 años mínimo por escrito de la fábrica en responsabilidad por el distribuidor.</p> <p><u>Normas oficiales de los productos:</u> Eficiencia energética y método de prueba. Deberá presentarse en forma impresa con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-031-ENER-2012</b> para luminarios con diodos emisión de luz LED acompañada del archivo IES IP-66 o IP-65 mínimo. Seguridad del luminario. Deberá entregarse de forma impresa, con sello y/o cadena digital de verificación de conformidad con los requerimientos de la <b>NOM-003-SCFI-2000</b>. Deberá entregarse reporte de la certificación <b>LM-80</b>.</p>		

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL